

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic		
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	023	06	2023
Unid. Desc:	0000	No. CUR	1511		
		No. Original	1486		
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LICUACION DE GASTOS	MAV-91-2023	898		

Clase de Registro	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	704734233 CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	624.38
									TOTAL PRESUPUESTARIO	624.38
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	624.38
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	624.38

SON SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MA-10, CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO, COMISÓN DE SERVICIOS DEL 14 AL 16 DE MAYO DE 2022, LIMA- PERÚ, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA Y LO REQUERIDO AL MEMORANDO N.- DGAC-SDAC-2023-2024-M, DEL 06 DE ABRIL DE 2023, MAV-91-2023



 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL
 AUTORIZACIÓN DE PAGO
 24/06/2023
TESORERÍA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA:		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	023	06	2023	1511	1486
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MAV-91-2023		
					No. Expediente	
					898	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1704734233	CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	624.38
TOTAL PRESUPUESTARIO										624.38
IVA										0.00
SUB - TOTAL										624.38
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										624.38

SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MA-10, CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO, COMISÓN DE SERVICIOS DEL 14 AL 16 DE MAYO DE 2022, LIMA- PERÚ, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA Y LO REQUERIDO AL MEMORANDO N.- DGAC-SDAC-2023-2024-M, DEL 06 DE ABRIL DE 2023, MAV-91-2023

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unif. Desc:	0000	021	06	2023	1486 1486
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MAV-91-2023	898

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1704734233	CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PS	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	624.38
TOTAL PRESUPUESTARIO										624.38
IVA										0.00
SUB - TOTAL										624.38
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										624.38

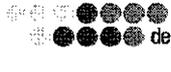
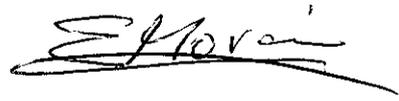
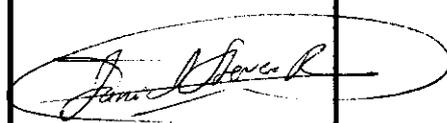
SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: MA-10, CANO ANDRADE FERNANDO RUPERTO, COMISÓN DE SERVICIOS DEL 14 AL 16 DE MAYO DE 2022, LIMA- PERÚ, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA Y LO REQUERIDO AL MEMORANDO N.- DGAC-SDAC-2023-2024-M, DEL 06 DE ABRIL DE 2023, MAV-91-2023

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/06/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

PA. 22 Junio 2023
6.00 p.m.

624138

 Ministerio de Relaciones Laborales		 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL					
SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR							
Nro. SOLICITUD: No. DGAC-SGAC-2022-0244-M			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 20-MAY-2022				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR							
VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR FERNANDO CANO ANDRADE 1704734233			PUESTO INTENDENTE INSPECTOR PRINCIPAL PILOTO DE CONTROL fernando.cano@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAIS LIMA-PERU			NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 14-MAY-2022		HORA SALIDA (hh:mm) 17:00	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 16-MAY-2022		HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 19:30		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:							
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: CHEQUEO DE CUALIFICACION COMO INSTRUCTORES DE VUELO A LOS CAP. MIGUEL LARA Y CARLOS SWANTON.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	14-MAY-2022	17:00	14-MAY-2022	18:30	
AEREO	LATAM	TABABELA-LIMA	14-MAY-2022	20:33	14-MAY-2022	22:50	
AEREO	LATAM	LIMA-TABABELA	16-MAY-2022	15:05	16-MAY-2022	17:27	
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	16-MAY-2022	18:30	16-MAY-2022	19:30	
OBSERVACIONES: LOS PASAJES AEREOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA COMPAÑIA LATAM AIRLINES AL INSPECTOR DESIGNADO Y LOS VIATICOS SERAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.							
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
TIPO DE CUENTA CORRIENTE		NO. DE CUENTA 8000196704		NOMBRE DEL BANCO RUMIÑAHUI			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE 			FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE 				
NOMBRE CMDTE. FERNANDO CANO INTENDENTE INSPECTOR PILOTO			NOMBRE CMDTE. EDGAR MORAN INTENDENTE INSPECTOR PILOTO				
JEFE INMEDIATO DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO				
FIRMA REVISADO 			FIRMA AUTORIZADO 				
NOMBRE Sr. Mgs. CARLOS DANIEL ESTEVEZ RUIZ DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL			NOMBRE SR. ING. OSWALDO RAMOS FERRUSOLA SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL				



**Dirección General
de Aviación Civil**

R.U.C. 1768014410001

FACTURA:

001-001-000217759

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0805202301176801441000120010010002177591939444710

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV.
10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y
AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial Nro: 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:



0805202301176801441000120010010002177591939444710

Razón Social / Nombres y Apellidos: LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.

RUC / CI: 1791807154001

Fecha: 08/05/2023

Guía de Remisión:

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	VIATICOS INTERNACIONALES SR. FERNANDO CANO A LIMA PERU DEL 14 AL 16 MAYO 2022 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION DGAC-OGOP-2023-202	624,38	0,00	624,38
625.24.99	12	1	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	62,43	0,00	62,43

Información Adicional

CLIENTE:	LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.
DIRECCION:	PICHINCHA / QUITO / TABABELA / CONECTOR ALPACHACA S/N
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 14%	0,00
SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	686,81
SUBTOTAL No sujeto IVA	0,00
SUBTOTAL Sin Impuestos	686,81
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 14%	0,00
IVA 12%	0,00
VALOR TOTAL	686,81

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Ciños con utilización del sistema financiero	686,81	0	DIAS

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
TESORERIA

RECIBO N°.: AP914

RUC: 1768014410001

FECHA RECAUDACION : 2023-06-21

FECHA DE EMI.:2023-05-08

FECHA DE VENC.:2023-05-18

FACTURA N° 217759

COMPANIA: LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. RUC: 1791807154001 DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	45.81	45.81
		0.00	0.00
	TOTAL :		45.81
	IVA \$:		0.00
	INTERES \$:		0.00
	MULTAS \$:		0.00
	TOTAL A PAGAR:		45.81

FORMA DE PAGO: 4

NOTA CREDITO:

ABONO: 298 / 2023-01-03 -- DE4151

\$ 0.00
\$ 45.81

CANCELA FACTURA NO.217759 CON EL DE4151.

TOTAL PAGADO: \$ 45.81

SALDO PENDIENTE: \$ 0.00

CAPITAL PAGADO: 45.81

SON: CUARENTA Y CINCO CON 81/100 DOLARES

RECAUDADO POR: rec05

2023/06/21

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

TESORERIA

RECIBO N°.: AP739

RUC: 1768014410001

FECHA RECAUDACION : 2023-05-04

FECHA DE EMI.:2023-05-08

FECHA DE VENC.:

FACTURA N° 217759

COMPANIA: LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. RUC: 1791807154001 DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	VIATICOS INTERNACIONALES SR. FERNANDO CANO A LIMA	124.38	124.38
190499012	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	62.43	16.62
		0.00	0.00

TOTAL : 141.00

IVA \$: 0.00

INTERES \$: 0.00

MULTAS \$: 0.00

TOTAL A PAGAR: 141.00

FORMA DE PAGO: 3

NOTA CREDITO:

ABONO: 20035 / 2023-05-04 -- DE21467

\$ 0.00

\$ 141.00

ABONO FACTURA NO.217759 CON EL DE21467.

TOTAL PAGADO: \$ 141.00

SALDO PENDIENTE: \$ 45.81

CAPITAL PAGADO: 141.0

SON: CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES

RECAUDADO POR: rec05

2023/05/19

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

TESORERIA

RECIBO N°.: AP738

RUC: 1768014410001

FECHA RECAUDACION :

2023-02-09

FECHA DE EMI.: 2023-05-08

FECHA DE VENC.:

FACTURA N° 217759

COMPANIA: LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. RUC: 1791807154001 DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	VIATICOS INTERNACIONALES SR. FERNANDO CANO A LIMA	224.38	100.00
		0.00	0.00
	TOTAL :		100.00

IVA \$: 0.00

INTERES \$: 0.00

MULIAS \$: 0.00

TOTAL A PAGAR: 100.00

FORMA DE PAGO: 2

NOTA CREDITO:

ABONO: 167 / 2023-02-09 -- DE2257

\$ 0.00

\$ 100.00

ABONO FACTURA NO.217759 CON EL DE2257.

TOTAL PAGADO: \$ 100.00

SALDO PENDIENTE: \$ 186.81

CAPITAL PAGADO: 100.0

SON: CIEN CON 00/100 DOLARES

RECAUDADO POR: rec05

2023/05/19

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
TESORERIA

RECIBO N°.: AP737

RUC: 1768014410001

FECHA RECAUDACION :

2023-03-24

FECHA DE EMI.: 2023-05-08

FECHA DE VENC.:

FACTURA N° 217759

COMPANIA: LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. RUC: 1791807154001 DGACR1

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	VIATICOS INTERNACIONALES SR. FERNANDO CANO A LIMA	624.38	400.00
		0.00	0.00
	TOTAL :		400.00

IVA \$: 0.00

INTERES \$: 0.00

MULIAS \$: 0.00

TOTAL A PAGAR: 400.00

FORMA DE PAGO: 1

NOTA CREDITO: 4236 / 2023-03-24

\$ 400.00

ABONO:

\$ 0.00

ABONO FACTURA NO. 217759 CON LA NC4236.

TOTAL PAGADO: \$ 400.00

SALDO PENDIENTE: \$ 286.81

CAPITAL PAGADO: 400.0

SON: CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES

RECAUDADO POR: rec05

2023/05/19

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA y VIGILANCIA CONTINUA
ORDEN DE RECAUDACIÓN**

No. DGAC-OGOP-2023-202

Lugar y Fecha de Emisión: **Quito, 25 de abril de 2023**

Nombres Completos o Nombre de Cía.: **LATAM AIRLINES ECUADOR**

RUC **1791807154001**

CONCEPTO	VALOR
ALCANCE ORDEN DE RECAUDACION DGAC-GOP-2022-202 Y DGAC-GOP-2022-198 VIATICOS INSPECTOR PILOTO CMOTE. FERNANDO CANO DEL 14 AL 16 MAYO 2022 A LIMA-PERÚ.	USD\$ 624,38
10% GASTOS ADMINISTRATIVOS	USD\$ 62,43
Referencia Oficio Nro. CIUDADANO-CIU-2022-18353 Ingreso Quipux No. DGAC-DSOP-2022-0539-E	
TOTAL: Seiscientos ochenta y seis dólares con 81/100 centavos.	USD\$ 686.81

Cmdte. Fernando Cano
Inspector Intendente Piloto de Control

- (1) Resolución 066/2010 de 21 julio de 2010 - "Registro Oficial Edición Especial No.61"
- (2) Los valores recaudados tienen el carácter de No Reembolsables.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA O DEPÓSITO
Banco General Rumiñahui
Dirección General de Aviación Civil
Cuenta corriente N°. 8002531204
Para deposito: sublínea 30200

Dirección General de Aviación Civil
Buenos Aíres 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 294-7400
www.aviacioncivil.gob.ec

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

PARA: Brig (SP) William Birkett Mortola
Director General de Aviación Civil

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN Y
PAGO DE LAS COMISIONES AL EXTERIOR EXTEMPORÁNEAS

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, Señor Director General de Aviación Civil, para poner en su conocimiento que los funcionarios detallados a continuación efectuaron comisiones en el exterior para lo cual fueron debidamente autorizados, mismos que no pudieron concluir con los tiempos normativos en el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior, debido a ingresos tardíos de solicitudes de los operadores, adicional el cierre fiscal 2022 no permitió continuar con el proceso de presentación de documentación y cargarlo en el sistema en mención, por tal razón; se emitieron Resoluciones para el ingreso extemporáneo conforme se detalla:

- **Cmdte. Fernando Cano**

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-00017-R del 14 de febrero de 2023:

*“.....RESUELVE**Artículo 1.- AUTORIZAR** de forma excepcional, el pedido de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 74064, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control Fernando Ruperto Cano Andrade, con cédula de identidad No. 1704734233, quien viajó a la ciudad de DALLAS – TEXAS, ESTADOS UNIDOS, del 11 al 16 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución*

***Artículo 2.- DISPONER** al servidor comisionado Cmdte. Fernando Ruperto Cano Andrade que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debió cumplir respecto de la solicitud de ingreso extemporáneo, deberá cargar la correspondiente documentación generada a su nombre, derivada del cumplimiento de su comisión al exterior, en el respectivo sistema manejado por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior.....”*

FUNCIONARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR/ OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
FERNANDO CANO	DGAC-DGAC-2023-0017-REEUU	DALLAS – TEXAS/ CAP. BYRON PARDO	11 AL 16 NOVIEMBRE 2022	2.258,85	DGAC-SGAC-2022-0817-M



Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0133-R de 15 de diciembre de 2022:

"...RESUELVE ...Artículo 1.- AUTORIZAR de forma excepcional, el pedido de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 73916, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control, Cmdte. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, con cédula de identidad No. 1704885050, quien viajó a SANTIAGO DE CHILE – CHILE, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Hernán Edmundo Carrera Arancibia que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debe cumplir respecto de la solicitud de ingreso extemporáneo, deberá cargar la correspondiente documentación generada a su nombre, derivada del cumplimiento de su comisión al exterior, en el respectivo sistema manejado por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior...."

FUNCIÓNARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR / OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
HERNÁN CARRERA	DGAC-DGAC-2022-0133-R	SANTIAGO CHILE / CHILE	30 OCTUBRE AL 02 NOVIEMBRE 2022	951,83	DGAC-DFIN-2022-1795-M

Esta comisión posee Certificado de Fondos emitido con documento DGAC-DFIN-2022-1795-M de 26 de octubre de 2022, por un valor de "USD. 951,83 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100).

- Cmdte. Patricio Larriva

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0016-R de 14 de febrero de 2023:

"...RESUELVE... Artículo 1.- AUTORIZAR, de forma excepcional, la solicitud de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 74161, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control Patricio Larriva Dueñas, con cédula de identidad No. 1705950077, quien viajó a la ciudad de LIMA – PERÚ, del 16 al 18 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Patricio Larriva Dueñas que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debió cumplir respecto de la solicitud de

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2023-0224-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

FUNCIÓNARIO	RESOLUCIÓN	LUGAR/ OPERADOR	FECHA	VALOR	AUTORIZACIÓN
GERMÁN PILLIZA	DGAC-DGAC-2022-0047-R	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	23 ABRIL 01 DE	1,835.15	DGAC-DFIN-2022-0616-M
		BOLIVIA	MAY 2022		

Esta comisión posee un Certificado de Fondos emitido con documento DGAC-DFIN-2022-0616-M de 19 de abril de 2022, por un valor de "USD. 1.835.15 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De las comisiones detalladas, los tramites con resolución para ingreso extemporáneo se dificultaron debido a que el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior no se encontraba habilitado de forma permanente, actualmente el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior no permite continuar con el proceso hasta su finalización.

Se remitieron los expedientes a la Dirección Financiera para el proceso de pago de viáticos, sin embargo, está observó la falta del proceso en cuanto a la obtención de la autorización emitida a través del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior.

Por lo expuesto, solicito a Usted señor Director General de Aviación Civil, autorice la regularización y pago de las comisiones al exterior de los funcionarios en mención, mismos que no pudieron completar el trámite en el Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior, dentro del plazo establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Anexos:

- resolucion0068698001680811705.pdf
- certificado_de_fondos0122688001680811706.pdf
- certificado_de_fondos_dos0301314001680811707.pdf
- autorizacion_y_hoja_de_ruta0333868001680811708.pdf

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-19 15:08:26 (GMT-5)

Generado por: William Birkett Mortola

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2023-0224-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Brig (SP) William Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN Y PAGO DE LAS COMISIONES AL EXTERIOR EXTEMPORÁNEAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	2023-04-18 16:07:55 (GMT-5)	Reasignar	Fausto Ramiro Peñaherrera Live (DGAC)	12	Estimado Comandante, el jurídico me ha respondido que en el área de ellos ya no existe ningún trámite pendiente, he consultado con el área financiera y me comentan que tampoco existe documentación para pagar las comisiones extemporáneas, por favor entendería que está en manos de la persona encargada de estos trámites. Por favor necesito que la documentación vaya al Financiero lo más pronto posible para proceder con el pago. Gracias.
DIRECCION FINANCIERA	Melida del Rocio Castro Pazmiño (DGAC)	2023-04-18 14:16:04 (GMT-5)	Reasignar	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	12	Estimada Romina, la DFIN no ha recibido ningún documento para trámite de pago de viáticos extemporáneos.
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	2023-04-18 11:02:17 (GMT-5)	Reasignar	Melida del Rocio Castro Pazmiño (DGAC)	12	Meli el jurídico me dice que ya no tienen ninguna resolución pendiente, déjame saber si ya están los trámites en tu cancha. gracias.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	William Birkett Mortola (DGAC)	2023-04-14 15:29:27 (GMT-5)	Reasignar	Romina Marusia Andrade Campaña (DGAC)	8	Autorizado, continuar trámite.
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola (DGAC)	2023-04-06 16:24:35 (GMT-5)	Registro	William Birkett Mortola (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
 Código postal: 170102 - Guayaquil, Ecuador. Teléfono: +593 9 7400 7400

Correo electrónico: dgac@dgac.gob.ec

Documento generado por Quipux



Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0015-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);*

Que, el artículo 227 de la misma Constitución, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 229 de la Norma Suprema, preceptúa: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...).”;*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“(...)- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el entonces Ministerio de Relaciones Laborales, hoy Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo No. 51 de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de febrero de 2011, dispone: *“(...) Las autorizaciones de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se les realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución (...).”;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0123, publicado en el Registro Oficial No. 283 de 07 de julio de 2014, el Ministerio de Relaciones Laborales, actual Ministerio de Trabajo, reformó el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0103, publicado en el Suplemento del Registro

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0015-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Miguel Lara; "la misma que será supervisada por el Sr. Cmdte. Patricio Larriva ...";

Que. con Carta Ciudadano No. CIUDADANO-CIU-2022-18353 de 03 de mayo de 2022, la compañía solicitante, en alcance a sus comunicaciones números CIUDADANO-CIU-2022-15396 y CIUDADANO-CIU-2022-15406, solicitó al Director de Seguridad Operacional, Mgs. Daniel Estévez Ruiz, "designar a un Inspector de su Autoridad para cumplir con el chequeo de cualificación como Instructores de vuelo (aeronave y simulador), el día 15 de mayo 2022, en el Centro de Entrenamiento CAE ubicado en la ciudad de Lima. (...)";

Que. mediante oficio No. DGAC-DSOP-2022-1872-O de 06 de mayo de 2022, el Director de Seguridad Operacional informó a la compañía LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., de la designación del Cmdte. Patricio Larriva, para que asista a dicho evento; y, en tal virtud, adjuntó la Orden de Recaudación No. 202, para que se realice el pago respectivo y continuar con el trámite. Del mismo modo, indicó que "los pasajes aéreos serán proporcionados por su Representada y los viáticos depositados en la cuenta de la DGAC";

Que. a través del oficio No. DGAC-DSOP-2022-1951-O de 10 de mayo de 2022, el Director de Seguridad Operacional comunicó a la compañía LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A., que, por razones operacionales, se "designa al señor Comandante Fernando Cano Andrade, Intendente Inspector Principal Piloto de Control en reemplazo del señor Comandante Patricio Larriva Dueñas..." para el cumplimiento del chequeo de cualificación como Instructores de vuelo (aeronave y simulador) solicitados mediante cartas ciudadanos. Para tal efecto, adjuntó "la Orden de Recaudación No. 198, para que se realice el pago respectivo y continuar con el trámite reglamentario correspondiente...";

Que. con memorando No. DGAC-SGAC-2022-0244-M de 19 de mayo de 2022, el Subdirector General de Aviación Civil, Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, puso en conocimiento de la máxima autoridad de la DGAC, sobre el requerimiento efectuado por la compañía LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A. a través del Sistema de Gestión Documental de la DGAC, para el chequeo de cualificación como Instructores de vuelo (aeronave y simulador) de dos Capitanes de su flota, fijado para el día 15 de mayo de 2022 en el Centro de Entrenamiento CAE ubicado en la ciudad de Lima, debiendo efectuarse la comisión del 14 al 16 de los mismos mes y año. Agregó que, se ha designado al Cmdte. Fernando Cano, en reemplazo del Cmdte. Patricio Larriva, por lo que se requirió la certificación de fondos para el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, no obstante, la Dirección Financiera requirió "su autorización respectiva para emitir la certificación presupuestaria porque aducen que no se hizo con la debida anticipación, a pesar de que la mencionada solicitud fue recibida el 13 de mayo 2022, a las 15:55H.". Frente a esta situación, solicitó "... autorice a la Dirección Financiera emitir la respectiva certificación y el ingreso extemporáneo en el sistema de Viajes al exterior, ya que fue imposible ingresar la solicitud de viaje con tres días laborables antes del inicio de la antes mencionada comisión de servicios...";

Que. en comentario inserto el "2022-05-19", en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad del memorando referido en el considerando precedente, la máxima Autoridad de la DGAC dispuso "...se autoriza, Continuar con trámite";

Que. como consecuencia de lo anterior, el servidor comisionado Fernando Ruperto Cano Andrade generó a través del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior de la Presidencia de la República, el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS (ANEXO 1)**, con número de Solicitud No. 74023, firmado electrónicamente por el servidor comisionado y el Titular de la Dirección de Seguridad Operacional, en la que hizo constar como fecha de Solicitud: "20-mayo-2022" y entre otra información del viaje, concretamente aparece: **Ciudad-País de Destino: LIMA-PERU; Fecha de Salida: 14-MAYO-2022; Fecha de llegada: 16-MAYO-2022;**

Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0015-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2023

Que, mediante memorando No. DGAC-DATH-2022-1955-M de 01 de diciembre de 2022, el Director de Administración de Talento Humano, Mgs. Augusto Manosalvas Narváez solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Mgs. Rosa Álvarez Rivera "... *elaborar la Resolución para la regularización mediante ingreso extemporáneo, de la comisión autorizada por la máxima autoridad institucional y que fuera cumplida por el señor Cmdte. Fernando Ruperto Cano Andrade, Intendente Inspector Principal Piloto de Control, en la ciudad de LIMA – PERÚ del 14 al 16 de mayo de 2022, para atender el pedido realizado por la Compañía LATAM AIRLINES ECUADOR, mediante solicitud de viaje al exterior No. 74023...*", para cuyo efecto, adjuntó "*la documentación de soporte remitida por la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua y en PDF el proyecto de resolución...*";

Que, sobre la base del proyecto de resolución elaborado por la Gestión de Administración de Talento Humano, adjuntado al memorando mencionado precedentemente, la Gestión de Asesoría Jurídica de la entidad procedió al análisis de la documentación y realizó los respectivos ajustes al documento borrador;

Que, conforme al artículo 14 numeral 6 del Acuerdo No. SGPR-2019-0327 del 11 de noviembre 2019, que norma el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior, la Gestión de Administración de Talento Humano es el órgano de la entidad responsable de "*velar por el efectivo cumplimiento del presente Acuerdo... en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y normativa conexas*";

Que, con el visado de la Gestión de Administración de Talento Humano, al amparo del principio de buena fe y confianza legítima, se hace imperioso que la máxima autoridad Institucional, ratifique, mediante acto administrativo, la autorización dada en la hoja de ruta del Quipux del memorando No. DGAC-SGAC-2022-0244-M de 19 de mayo de 2022, para la continuación del procedimiento que lleve a la finalización del trámite;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir esta Resolución, a fin de sustentar el cierre del trámite de la solicitud de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje No. 74023;

En cumplimiento a lo determinado en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al exterior y en el exterior expedido a través del Acuerdo No. SGPR-2019-0327 de 03 de octubre de 2019 y sus reformas.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR de forma abiertamente excepcional, el pedido de ingreso extemporáneo de la solicitud de viaje al exterior No. 74023, por la comisión de servicios del Intendente Inspector Principal Piloto de Control Fernando Ruperto Cano Andrade, con cédula de identidad No. 1704734233, quien viajó a la ciudad de **LIMA – PERÚ, del 14 al 16 de mayo de 2022**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER al servidor comisionado Cmdte. Fernando Ruperto Cano Andrade que, sin perjuicio del resto de obligaciones que debió cumplir respecto de la solicitud de ingreso extemporáneo, deberá cargar la correspondiente documentación generada a su nombre, derivada del cumplimiento de su comisión al exterior, en el respectivo sistema manejado por la Presidencia de la República, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior.

Artículo 3.- ADVERTIR al servidor comisionado que, en caso de producirse inobservancia a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución, se iniciarán las acciones de régimen disciplinario correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al



ANEXO 1

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS

No. Solicitud de Viaje: 74023	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa): 20-mayo-2022																												
Motivo de Viaje:	<table border="1"> <tr><td>Capacitación</td><td></td></tr> <tr><td>Reunión Oficial</td><td></td></tr> <tr><td>Talleres, foros o seminarios</td><td></td></tr> <tr><td>Ferias o eventos especiales</td><td></td></tr> <tr><td>Visitas protocolares</td><td></td></tr> <tr><td>Firmas de acuerdos o negociaciones</td><td></td></tr> <tr><td>Acompaña Autoridad</td><td></td></tr> <tr><td>Visita Técnica</td><td>x</td></tr> <tr><td>Deportación</td><td></td></tr> <tr><td>Extradición</td><td></td></tr> <tr><td>Repatriación</td><td></td></tr> <tr><td>Movilización Detenido/Condenado</td><td></td></tr> <tr><td>Cooperación Internacional</td><td></td></tr> <tr><td>Asistencia Humanitaria</td><td></td></tr> </table>	Capacitación		Reunión Oficial		Talleres, foros o seminarios		Ferias o eventos especiales		Visitas protocolares		Firmas de acuerdos o negociaciones		Acompaña Autoridad		Visita Técnica	x	Deportación		Extradición		Repatriación		Movilización Detenido/Condenado		Cooperación Internacional		Asistencia Humanitaria	
Capacitación																													
Reunión Oficial																													
Talleres, foros o seminarios																													
Ferias o eventos especiales																													
Visitas protocolares																													
Firmas de acuerdos o negociaciones																													
Acompaña Autoridad																													
Visita Técnica	x																												
Deportación																													
Extradición																													
Repatriación																													
Movilización Detenido/Condenado																													
Cooperación Internacional																													
Asistencia Humanitaria																													
Datos Generales																													
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:																												
FERNANDO CANO	INTENDENTE INSPECTOR PILOTO DE CONTROL																												
Ciudad-País de Destino:	Institución:																												
LIMA-PERU	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL																												
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)																												
14-MAYO-2022	16-MAYO-2022																												
Tipo de Financiamiento:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="762 1653 1114 1877"> Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada</i> </td> <td data-bbox="1121 1653 1495 1877"> Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00 </td> </tr> </table>	Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada</i>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00																										
Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada</i>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00																												



		<i>mediante carnet emitido por autoridad competente***</i>	
		Organización Anfitriona Parcial (Personal/Recursos del Estado) *** <i>En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</i> / Organización Anfitriona)	Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD 624,38 Pasajes: USD \$ 00.00,00
	Número de días de viaje:	DOS DIAS Y MEDIO	
	Resultados esperados:	<p>QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO DEL OPERADOR PARA LA TRIPULACIÓN DE LATAM ECUADOR.</p> <p>CONFIRMAR QUE LOS SEÑORES PILOTOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y PROFESIONALISMO.</p> <p>CONFIRMAR QUE EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO MANTENGA LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS.</p>	
	Objetivos Estratégicos:	<p>COADYUVAR AL DESARROLLO DEL PAÍS A TRAVÉS DEL INCREMENTO DEL TURISMO FACILITADO POR UN SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO SEGURO.</p> <p>ALCANZAR EL MÁXIMO NIVEL DE COMPETITIVIDAD, PROFESIONALISMO Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN EN EL ECUADOR.</p>	



República del Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

CONSEGUIR UNA OPTIMIZACIÓN DE LA AVIACIÓN ECUATORIANA AL NIVEL MODERNO ACTUAL, VIGENTE INTERNACIONALMENTE.

Firma del/la Servidor Solicitante

Firma del Jefe Inmediato



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
RUPERTO CANO
ANDRADE**



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DANIEL
ESTEVEZ RUIZ**





República
del Ecuador

Dirección General de Aviación Civil

Quito, 10 de mayo de 2023

DICTAMEN No. 042

SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

La Dirección de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior en favor del servidor FERNANDO RUPERTO CANO ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía N° 1704734233, quien del día 14 al 16 de mayo 2022, viajó a la ciudad de LIMA – PERÚ, para realizar la Calificación como Instructores de Vuelo y Simulador a los señores Capitanes Lara y Swanton tripulantes de la Compañía LATAM AIRLINES ECUADOR.

Los pasajes aéreos fueron proporcionados por la Compañía LATAM AIRLINES ECUADOR, al inspector y la asignación económica depositada en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil, de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,



Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narváez
Director de Administración de Talento Humano

Juan Morales Cevallos
2023-05-10



Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0570-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sr. Plto. Fausto Ramiro Peñaherrera Live
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua,
Encargado

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DE FONDOS SR. FERNANDO
CANO A LIMA-PERÚ DEL 14 AL 16 DE MAYO 2022CMDTE.
FERNANDO CANO

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DGAC-DSOP-2023-0594-M de 13 de abril de 2023, los documentos anexos en la solicitud, así como en función de la Certificación POA Nro. 005 emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "*Viáticos Internacionales personal técnico de la Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua*" se encuentra considerada dentro del POA institucional, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, CERTIFICO a usted, la existencia de recursos por **USD. 624.38 (SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 38/100 DOLARES)**; asignación económica que le corresponde al Sr. Fernando Cano, Intendente Inspector Principal Piloto de Control, con Nivel Jerárquico Superior 3 por haber cumplido una comisión de servicios solicitada por la Compañía LATAM, a LIMA-PERÚ del 14 al 16 de mayo de 2022, de acuerdo a designación emitida mediante Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1951-O de 10 de mayo de 2022, autorización de ingreso extemporáneo emitido mediante recorrido de memorando DGAC-SGAC-2022-0244-M de 19 de mayo de 2022, y Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0015-R de 09 de febrero de 2023.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, la **Forma de cálculo para NJS3** es:

Valor diario USD. 185.00
Coeficiente Perú 1.35
Días Autorizados 2.5
Total Viáticos USD. 624.38

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

20225229999000055000000020530304170100200000000D54212021305 "*Viáticos y Subsistencia en el Exterior*", PROGRAMA 55 "*SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS*" del

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-0570-M

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

Lo que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DSOP-2023-0594-M

Copia:

Sr. Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno.
Analista Financiero 3

Srta. Narciza Beien Calvachi Jimenez
Oficinista

Sra. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Contador General

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos
Asistente de Recursos Humanos

Cnrl. Fernando Ruperto Cano Andrade
Intendente Inspector Principal Piloto de Control

em/pg



Firmado electrónicamente por
MELIDA DEL ROCIO
CASTRO PAZMINO



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA
CONTÍNUA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR

1. Cmdte. Fernando Cano. - INTENDENTE INSPECTOR PRINCIPAL PILOTO DE CONTROL
2. Actividades Información:

Fecha: 14-MAYO-2023

SALIDA DE TABABELA A LIMA: 20h33
LLEGADA A LIMA: 23h50

Fecha: 15 – MAYO -2022

CHEQUEO DE CUALIFICACION COMO INSTRUCTORES DE VUELO

Fecha: 16 – MAYO – 2022

RETORNO LIM - UIO : 15H05



FERNANDO RUPERTO
CANO ANDRADE

Cmdte. Fernando Cano
INTENDENTE INSPECTOR PRINCIPAL PILOTO DE CONTROL



DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTÍNUA

Quito, 20 de mayo de 2022

JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIO TELEMÁTICOS

La participación del señor Cmdte. FERNANDO CANO, Intendente Inspector Principal Piloto de Control debe ser presencial al citado evento, en tanto permite dar cumplimiento a la Normativa vigente. Esta actividad no es posible ni factible cumplirla por medios telemáticos, ya que se lo realiza en un dispositivo Full Flight Simulator de Nivel D, como término al entrenamiento realizado por la tripulación a ser evaluada, en las instalaciones de CAE - LIMA.

De esta forma asegura mantener los máximos niveles de seguridad requeridos para la Seguridad de la Operación y del usuario.



FIRMANTE: FERNANDO RUBERTO
CANO ANDRADE

Cmdte. Fernando Cano

INTENDENTE INSPECTOR PRINCIPAL PILOTO DE CONTROL



Ministerio
de Relaciones
Laborales



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

INFORME DE EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

No. DGAC-SGAC-2022-0244-M

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

20-MAY-2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

PUESTO

FERNANDO CANO ANDRADE
1704734233

INTENDENTE INSPECTOR PILOTO
fernando.cano@aviacioncivil.gob.ec

CIUDAD - PAIS
LIMA-PERU

NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SERVIDORAS/ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES INSTITUCIONALES:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

CHEQUEO DE CUALIFICACION COMO INSTRUCTORES DE VUELO A LOS CAP. MIGUEL LARA Y CARLOS SWANTON,

ITINERARIO

SALIDA

LLEGADA

NOTA

FECHA dd-mm-aaa

14-MAY-2022

16-MAY-2022

HORA hh:mm

17:00

19:30

Hora Inicio de Labores el día de retorno

07:30H

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo o de cumplimiento de las mismas según sea el caso.

TRANSPORTE UTILIZADO

SALIDA

LLEGADA

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)

NOMBRE DEL TRANSPORTE

ruta

FECHA dd-mmm-aaaa

HORA hh:mm

FECHA dd-mmm-aaaa

HORA hh:mm

TERRESTRE

PARTICULAR

QUITO-TABABELA

14-MAY-2022

17:00H

14-MAY-2022

18:30H

AEREO

LATAM

TABABELA - LIMA

14-MAY-2022

20:33H

14-MAY-2022

22:50H

AEREO

LATAM

LIMA-TABABELA

16-MAY-2022

15:05H

16-MAY-2022

17:27H

TERRESTRE

PARTICULAR

TABABELA-QUITO

16-MAY-2022

18:30H

16-MAY-2022

19:30H

NOTA: En caso de haber utilizado: 1) transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o pasajes y 2) vehículos institucionales, se adjuntara la hoja de ruta con tipo de vehiculo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres apellidos del conductor.

OBSERVACIONES

FIRMA SERVIDORA

CMTE. FERNANDO CANO
INTENDENTE INSPECTOR
PILOTO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o de servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACION

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

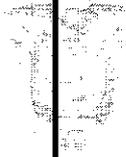
MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO

NOMBRE

Cmdte. Fernando Cano
INTENDENTE INSPECTOR PILOTO

NOMBRE

Mgs. Daniel Estévez
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL



PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

ANEXO 3

INFORME DE RESULTADOS ESPERADOS

No. Solicitud de Viaje:

74023

Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)

20-MAY-2022

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos del /la Servidor:

FERNANDO CANO

Cargo:

INTENDENTE INSPECTOR PRINCIPAL PILOTO DE CONTROL

Ciudad -País de Destino:

LIMA-PERU

Institución:

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)

14-MAYO-2022

Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)

16-MAYO-2022

Servidores que integraron la Comisión de Servicios al Exterior:

Número de días de viaje:

DOS DIAS Y MEDIO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Informe de Actividades Detallado

ENTRENAMIENTO Y CUALIFICACION COMO INSTRUCTOR DE VUELO AVION Y SIMULADOR DE LA COMPAÑIA DE LA FLOTA B767 AL CAP. CARLOS SWANTON LIC. 1744 PTLA.

ENTRENAMIENTO Y CUALIFICACION COMO INSTRUCTOR DE VUELO AVION Y SIMULADOR DE LA COMPAÑIA DE LA FLOTA B767 AL CAP. MIGUEL LARA LIC. 2025 PTLA.

	DETALLE DE GASTOS	
	Viáticos/Subsistencias:	624.38
	Pasajes:	
	Otros:	
	Total:	624.38 ✓
	Observaciones:	
	Firma del/la Servidor Solicitante	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> FERNANDO RUPERTO CANO ANDRADE



CANO/FERNANDO

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
LA 2439 14MAY 20:33
OPER. LATAM AIRLINES PERU
FROM/DESDE/DE **QUITO**
TO/HACIA/PARA **LIMA**

RECORD/RESERVA
JPJOIG

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

A12

AT/A LAS
AS

19:33

PECONOMY GRUPO 1

UPG
STANDBY

CANO/FERNANDO

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 2439 14MAY 115
OPER. LATAM AIRLINES PERU

DESDE/DE **UIO** HACIA/PARA **LIM**
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO 1D

FREQUENT FLYER

DL 2653867842 SILVER
TICKET 0452177139377

CANO/FERNANDO

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
LA 2438 16MAY 15:05
OPER. LATAM AIRLINES PERU
FROM/DESDE/DE **LIMA**
TO/HACIA/PARA **QUITO**

RECORD/RESERVA
JPJOIG

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

GATE

AT/A LAS
AS

14:05

PRIORITY GRUPO 3

CANO/FERNANDO

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 2438 16MAY 146
OPER. LATAM AIRLINES PERU

DESDE/DE **LIM** HACIA/PARA **UIO**
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

LIM 4D

FREQUENT FLYER

DL 2653867842 SILVER
TICKET 04521771393



R.U.C.: 20231843460

Datos del Documento

Factura Electrónica

NRO. F060-00167575

15/05/2022

COSTA DEL SOL S.A.

DOMICILIO FISCAL: AV. SALAVERRY 3060 OFIC. 402-A MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

TEL.: (01) 200 9222

SUCURSAL: AV. ELMER FAUCETT S/N - PROV. CONST. CALLAO - PROV. CONST. CALLAO - CALLAO

TEL.: (01) 711 2000

WWW.COSTADELSOLPERU.COM



Tipo de documento:

Serie y Correlativo:

Fecha:

Forma de Pago : Contado

SEDE: CDSW Aeropuerto SITE:16013-81741-03-WDF

RAZON SOCIAL CANO ANDRADE , FERNANDO RUPERTO

PASSAPORTE A3919818
 DIRECCION ECUADOR
 RESERVA 42713/2022
 INGRESO 14/05/2022
 HUESPED CANO ANDRADE,FERNANDO RUPERTO

HABITACION 726
 SALIDA 16/05/2022
 NOCHES 2

Cantidad	Unidad	FECHA	DESCRIPCION	Valor Unitario	IMPORTE
1	UND	14/05/2022	HABITACION Y DESAYUNO	266.20	266.20
1	UND	15/05/2022	HABITACION Y DESAYUNO	266.20	266.20

EXPORTACIÓN DE SERVICIOS D.L N° 919

** (Quinientos Treinta y Dos 40/100.) ** Soles

SUBTOTAL 484.00

Tasa del día :
ATT

1.000

IGV (18%) 0.00

D.L 25988 Servicio (10%) 48.40

C.A.: 18249/2022

Observacion

TOTAL S/ 532.40

Representación impresa de una Factura Electrónica
 Autorizado mediante resolución N° 0180050003323/SUNAT
 Este documento puede ser validado en www.costadelsolperu.com